MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA Nº 68 / 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 CON ID Nº 384.066 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Yrybucua, 16 de Julio de 2020.-

VISTO: El Art. 1º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" en su Art. 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, JUAN FRANCISCO RECALDE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR El llamado para la Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas, del Distrito de Yrybucua Departamento San Pedro por un monto de Gs. 267.840.000 (guaranies Doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil.) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Dare Ortega
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal